

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON **NÚMERO ADJDIR-047-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:30** horas del día **04 de mayo de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/JSPM /2026/0270**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por la funcionaria prevista en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos , 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, es por ello que se elaboró y se difundió la solicitud de cotización **INVMER-092-2026** en donde se recepcionó y se revisó toda la documental recibida, determinándose el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo **54 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en vigor, se realiza la asignación del contrato con base a la solicitud de cotización y a las documentales recibidas, las cuales son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos del servicio a contratar validado por el área técnica, así como a la confirmación de precios en la Plataforma, lo cual garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**:

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON **NÚMERO ADJDIR-047-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Participante: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

No.	Núm.	Pacientes:	Localidad	Precio unitario	Sesiones Mínimo	Sesiones Máximo	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	Hospital General de Zona No 3 Tuxtepec	143	Tuxtepec	2,098.25	1,680	4,200	3,525,060.00	8,812,650.00
SUBTOTAL							3,525,060.00	8,812,650.00
IVA							564,009.60	1,410,024.00
TOTAL							4,089,069.60	10,222,674.00

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO Y LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

En términos del **art. 129 del Reglamento de la LAASSP** se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N11126-001-00**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES: **\$3,525,060.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.**

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES: **\$8,812,650.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.**

La fecha de firma del contrato es el: **25 de Junio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 25 de Junio de 2026 al 31 de julio de 2026.**

Fianza: **Indivisible**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$881,265.00**

Se informa al participante que el cumplimiento de los servicios estará sujeto a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON **NÚMERO ADJDIR-047-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 129. “La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.”.

...

Con fundamento **al artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES:

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON **NÚMERO ADJDIR-047-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que se requiere contar con las claves con urgencia por ser irremplazable e impostergable para atender a este Instituto y a la población derechohabiente
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>**; lo anterior en términos de la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, disponible para su consulta en la dirección electrónica **https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf**, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON **NÚMERO ADJDIR-047-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO ADJDIR-047-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-111-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las 15:45 horas del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
**Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento**

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2